



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 2019 Fecha: 12 AGO 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 108 -2019-GRC/GA

Callao, 12 AGO 2019

VISTOS:

El Informe N° 011-2019-REGION CALLAO/CS, de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por el Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada N° 0002-2019-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) Derivado de la LP-0002-2019-REGION CALLAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2019-REGION CALLAO/CS, de fecha 08 de agosto de 2019, el Comité de Selección, remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0002-2019-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) Derivado de la LP-0002-2019-REGION CALLAO, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo para ser entregados en los meses de mayo, junio, julio y diciembre a los Trabajadores de la Administración Central, Dirección Regional de Trabajo y la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao", por un Valor Estimado de S/ 1'639,150.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, el numeral 47.4 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 0002-2019-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) Derivado de la LP-0002-2019-REGION CALLAO, para la "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo para ser entregados en los meses de mayo, junio, julio y diciembre a los Trabajadores de la Administración Central, Dirección Regional de Trabajo y la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao", por un Valor Estimado de S/ 1'639,150.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. ROBERTO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION